

**DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-
ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 (once) horas del día 02 (dos) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la sala de juntas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Mariana del Carmen Belmont Flores, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como del vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez, Director de Representación y Restitución, comparecemos a la décima sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud de expedición de certificado de idoneidad.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

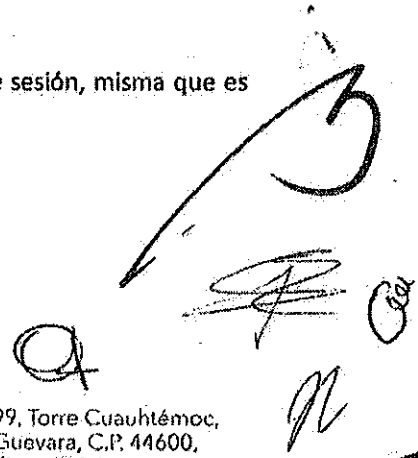
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



3. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

a) Adoptantes: C.C. _____ y _____

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. _____ y _____

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que se determina que cuentan con viabilidad por los siguientes puntos:

- Los C. C. _____ y _____, son personas que tienen los roles familiares bien integrados, mantienen una comunicación adecuada.
- Cuentan con un negocio propio de giro de venta de ropa americana, la cual les renumera estabilidad y solvencia económica, que les permite vivir desahogadamente.
- Su dinámica familiar es sana, libre de violencia y vicios, la pareja a pesar de no contar con un nivel educativo alto, desean y tienen la visión de que su hijo llegue a ser profesionista.
- En la familia establecen reglas y normas que les permiten el buen funcionamiento de la misma, respecto a las entrevistas familiares y de amistades opinan que se trata de una pareja muy estable y funcional.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que es una pareja que suelen manejar sus emociones de manera suficientemente adaptativa, su control de impulsos es adecuado. Reflejan más la tolerancia para compartir, que los roles tradicionales.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y

b) Adoptante: C.

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por la C.

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por la C. así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a la solicitante, en el que se determina que cuenta con viabilidad por los siguientes puntos:

- La C. es una persona con buena estabilidad familiar, de buenos valores, costumbres y principios sociales y excelente comunicación entre ella y la adolescente
- La C. se encuentra en la etapa de madurez del ciclo de la vida, por lo cual cuenta con la capacidad y tolerancia para educar a personas en etapa de adolescencia.
- Cuentan con un trabajo estable y la solvencia económica para cubrir sus necesidades familiares, perciben un ingreso de \$30,000.00 mensuales.

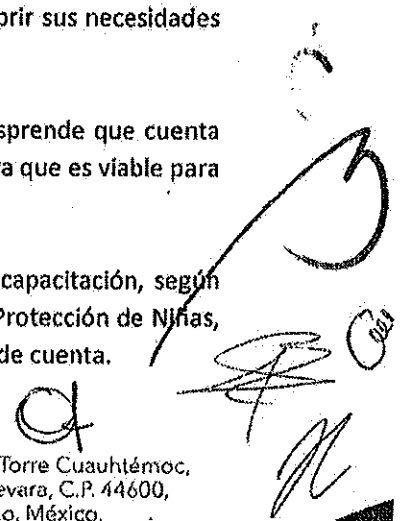
Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales y de interés, por lo que se considera que es viable para integrar a su familia a la persona menor de edad.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de la solicitante al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a la C.

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a la C., toda vez que cumple con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por la C.

c) Adoptantes: C. C. y

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C. C. y

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C. C. y, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que se determina que en base a las investigaciones realizadas se considera que la pareja es viable para realizar los trámites de adopción por los siguientes aspectos:

Se trata de una pareja estable que reporta nueve años de casados sin separaciones voluntarias o legales por incompatibilidad, de caracteres, es una pareja complementaria donde la base de su buena relación ha sido el respeto, comunicación y amor.

Expresan altas expectativas en cuanto a formación y educación de su "hija". Están dispuestos a motivarla y estimularla para que tengan mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional a corto, mediano y largo plazo.

La pareja mantiene un estatus económico estable que les permite mantener un nivel de vida desahogado, cubriendo todas sus necesidades primarias y secundarias, su economía les permitiría la manutención de uno o dos menores de edad.

C. C.
B
N
A
Q



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

La vivienda se encuentra en un entorno social sano y tranquilo, con las condiciones óptimas de higiene.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que es una pareja que suele manejar sus emociones de manera suficientemente adaptativa, su control de impulsos es adecuado. Reflejan más la tolerancia para compartir, que los roles tradicionales.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. _____ y _____.

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C. C. _____ y _____, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____.

d) Adoptantes: C.C. _____ y _____.

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud, presentada por los C.C. _____ y _____.

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. _____ y _____, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que de las investigaciones realizadas se considera a la pareja conformada por los C. C. _____ y _____, como una pareja viable para los trámites de adopción por los siguientes aspectos:



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

- Se trata de una pareja estable que reporta trece años de casados sin separaciones voluntarias o legales por incompatibilidad de caracteres, es una pareja complementaria donde la base de su buena relación es el respeto, comunicación, organización y amor.
- Cuentan con una red social y familiar que acepta su proyecto de adopción sin mostrar reservas al tema o hacer diferencias con los demás familiares.
- Expresan altas expectativas en cuanto formación y educación de sus hijos. Están dispuestos en motivarlos y estimularlos; para que tengan mejores oportunidades de desarrollo personal a lo largo de su vida.
- La pareja como los menores tienen un lazo estrecho de amor y respeto quienes se identifican como padres e hijos.
- La pareja mantiene un estatus económico estable que les permite mantener un nivel de vida desahogado, cubriendo todas sus necesidades primarias y secundarias. Su economía les permite la manutención de tres menores de edad.
- La vivienda se encuentra en un entorno social sano y tranquilo, con las condiciones óptimas de higiene, para el desarrollo favorable de los tres menores.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja de los C. C. _____ y la _____, son idóneos ya que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para continuar con el proceso de adopción.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimiento que se encuentra en el expediente de cuenta.

[Handwritten signature]

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____ Guzmán.

[Handwritten signature]

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C.

y

e) Adoptantes: C.C.

y

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C.

y

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. , así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que de las investigaciones realizadas se considera a la pareja conformada por los C. C.

y , como una pareja viable para los trámites de adopción por los siguientes aspectos:

- Son personas que se encuentran en la etapa de madurez dentro del ciclo de vida del ser humano, donde son lo suficientemente maduros en la toma de decisiones, además ambos administran el negocio de asuntos que tienen en su domicilio y de dicha actividad reciben el 100% de sus ingresos económicos.
- Es una pareja con 11 años de matrimonio, de buenos principios sociales, con buena estabilidad, costumbres y valores, con buenos hábitos de alimentación y salud.
- La casa que habitan es propia, la cual cuenta con espacios suficientes y mobiliario adecuado para ser habitada por una persona más en cualquier momento y cuentan con el apoyo moral de sus familiares.
- Cuentan con una solvencia económica para cubrir sus necesidades familiares, perciben un ingreso de \$30,000.00 mensuales.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende la pareja de los C. C. , conforman una familia donde los lazos afectivos se deducen como seguros y fuertes, la comunicación es clara y fluida, la estructura familiar revela reglas y límites claros formando una jerarquía de autoridad en la que se complementan los cónyuges, considerando su motivo para la adopción genuino y adecuado, teniendo la posibilidades de poder ofrecer un desarrollo armónico. Se concluye que ambos solicitantes presentan un buen estado de salud mental, lo que hace que sean candidatos adecuados a la adopción.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials.



CiudadNiñez

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimientos suscritos por la Mtra. María Isabel Arévalo Ahuja, Subdirectora de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que se encuentran en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. y , toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. y

f) Adoptantes: C.C. y

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por los C.C. y

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por los C.C. y , así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado a los solicitantes, en el que de las investigaciones realizadas a la pareja conformada por los C. C. y se pronosticó que cuentan con viabilidad por los siguientes puntos:

C
A
Q
B
F

Los C. C. y , son personas que se encuentran en la etapa de madurez dentro del ciclo de vida del ser humano, donde son lo suficientemente maduros en la toma de decisiones, además de ser laborales activos como profesores de educación secundaria, donde diariamente se involucran con adolescentes.

- Es una pareja con 17 años de matrimonio, de buenos principios sociales, con buena estabilidad, costumbres y valores, con buenos hábitos de alimentación y salud.



Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

g) Adoptante: C.

Los integrantes del Comité se avocan a la revisión del expediente que contiene la solicitud presentada por el C.

Se hace constar que el mismo se encuentra integrado por el escrito de solicitud firmado por el C., así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto.

Asimismo, se cuenta con el dictamen socioeconómico realizado al solicitante, en donde se pronosticó que cuenta con viabilidad por los siguientes puntos:

- El C., profesionista con licenciatura en psicología y laboralmente activo como psicólogo en el bachillerato general 5/5 de Cd Guzmán, percibiendo mensualmente la cantidad de 6,900 que conjuntamente con su esposa suman un ingreso mensual de 15,300 pesos.
- Vive en casa prestada de los padres de él, construida los muros de ladrillo, techo de bóveda y piso de mosaico; asimismo cuenta con todos los servicios públicos, el mobiliario es completo y en buenas condiciones de uso; en óptimas condiciones de higiene y limpieza, con espacios adecuados para el desarrollo de los integrantes de la familia.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que el C. es un individuo con pocas preocupaciones, no es particularmente sensible a la crítica; perspectiva relajada y de "a ver qué pasa" ante los problemas de la vida. Individuo bien adaptado con adecuados mecanismos de afrontamiento; buenas maneras de canalizar el nerviosismo normal. Personas que prefieren lo conocido a lo desconocido y suelen adherirse a valores, ideas y comportamientos convencionales. Es considerado viable para realizar el trámite de adopción debido a que cuenta con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para legalizar lo que para ellos es una realidad.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia del solicitante al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

Se advierte que la solicitud presentada por el C., es con motivo de su interés por llevar a cabo adopción de un niño, niña o adolescente que no se encuentre bajo la tutela de la Procuraduría de Protección o de Delegado Institucional.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

- La casa que habitan es propia, la cual cuenta con espacios suficientes y mobiliario adecuado para ser habitada por una persona más en cualquier momento y cuentan con el apoyo moral de sus familiares.
- Cuentan con una solvencia económica para cubrir sus necesidades familiares, perciben un ingreso de \$38,000.00 mensuales.

Mientras que del informe de psicología que obra en dicho expediente se desprende que en base a la entrevista realizada y los resultados de la batería psicológica aplicada a la pareja de los C. C. _____ y _____, es una pareja que ha superado el duelo de no ser padres biológicos, ven la adopción como otra manera de ser padres y crecer su familia, con el apoyo de sus familias conoce el trámite que están realizando, los apoyan y respetan su decisión de integrar a la familia a un niño de 11 años.

Informan muy poca falta de armonía en sus relaciones; es muy probable que la pareja esté comprometida en resolver las diferencias cuando se presentan y en ser eficaz, en términos razonables, cuando lo hagan. Se considera que son idóneos para realizar un trámite de adopción, debido a que cuentan con los recursos emocionales, intelectuales y de interés para integrar a su familia a una persona menor de edad.

De igual manera, se da cuenta de la asistencia de los solicitantes al taller de capacitación, según reconocimiento suscrito por el MDF. Óscar González Abundis, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentra en el expediente de cuenta.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____.

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los C.C. _____ y _____, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por los C.C. _____ y _____.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

Por lo anterior, se da cuenta del escrito que obra en el expediente, suscrito por la C.

a través del cual solicita asesoría y capacitación, de conformidad a la fracción I del artículo 521 del Código Civil del Estado, con el fin de dar inicio al proceso legal de adopción de su hijo , para estar en aptitud de otorgar el consentimiento informado a favor de dicha adopción. Cabe señalar que el C. contrajo matrimonio con la C. y lleva una relación con el niño desde hace 7 años e incluso le llama papá.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad al C.

El vocal Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez se manifiesta a favor de que se expida el certificado de idoneidad al C. , toda vez que cumple con los requisitos solicitados por la normatividad aplicable para tal efecto.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad solicitado por al C. Jesús Alonso Nolasco García.

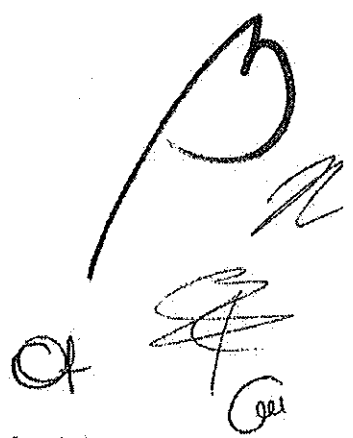
4. ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

5. ACUERDOS

I. Se haga del conocimiento del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité a favor de que se expida el certificado de idoneidad a los solicitantes:

- a) C.C.
- b) C.
- c) C.C. y
- d) C.C. y
- e) C.C. y
- f) C.C. y
- g) C.



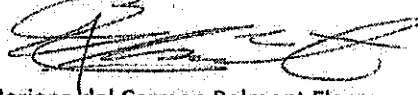
DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200

CLAUSURA DE LA SESIÓN

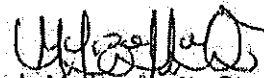
Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 14:00 (catorce) horas del día 02 (dos) de junio de 2017 (dos mil diecisiete).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:

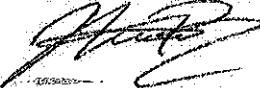


Lic. Mariana del Carmen Belmont Flores
Directora de Tutela de Derechos

Equipo interdisciplinario:



Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo

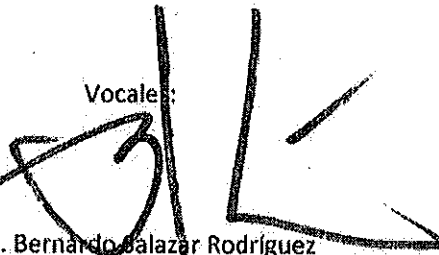


Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Vocales:



Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez
Director de Representación y Restitución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

La presente hoja forma parte integral del acta de la Décima Sesión del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 02 (dos) de junio de 2017 (dos mil diecisiete).